



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022

Visto el expediente de convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, destinadas a la promoción deportiva, temporada 2021/2022, en el que se acredita lo siguiente

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción deportiva.
2. Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
3. Resolución del presidente del IMD, núm. 59 y fecha 21 de febrero de 2022, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a la promoción deportiva, durante la temporada 2021/2022.
4. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 22 de febrero de 2022, con número de operación 220220000279, número de referencia 22022000085 e importe 500.000,00€.
5. Resolución del presidente del IMD, núm. 64 y fecha 24 de febrero de 2022, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a la promoción deportiva, temporada 2021/2022.
6. Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 3 de marzo de 2022 hasta el 16 de marzo de 2022.
7. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha ocho de abril de 2022, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 08 de abril de 2022. El plazo de subsanación se inicia el 11 de abril de 2022 y finaliza el 26 de abril de 2022.
8. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.
9. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 13 de mayo de 2022, donde constan las solicitudes admitidas y excluidas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.
10. Propuesta de resolución de concesión provisional, de fecha 13 de mayo de 2022 y apertura del plazo de alegaciones desde el día 16/05/2022 hasta el día 27/05/2022.
11. Acta nº3 de la Comisión de Evaluación, de fecha 03/06/2022, por la que se estiman dos de las tres alegaciones presentadas y se hace requerimiento de aclaración al Club Deportivo de Gimnasia Rítmica AcroRitmics.
12. Informe del Instructor, de fecha 03/06/2022.



X006754ed1311b1578e0766315090d2a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

13. Requerimiento al Club Deportivo de Gimnasia Rítmica AcroRitmics, de fecha 03/06/2022 y número de registro general de salida 35064.
14. Contestación del Club Deportivo de Gimnasia Rítmica AcroRitmics, de fecha 16/06/2022 y número de registro general de entrada 101517.
15. Acta nº4 de la Comisión de Evaluación, de fecha 22/06/2022, donde se acuerda las solicitudes admitidas, excluidas (con indicación del motivo de exclusión) y el importe a conceder.
16. Informe del Instructor, de fecha 22/06/2022.
17. Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 22/06/2022.
18. Informe de fiscalización de Intervención General, de fecha 27.09.2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
7. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES

1. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:
 1. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 13 de mayo de 2022, sobre la evaluación de las solicitudes (Punto 3.1.3 - B.1).
 2. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que los beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones (Punto 3.1.3 - B.2).
 3. En el resuelto de esta propuesta de resolución definitiva, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía (Punto 3.1.3 - B.3).



X006754ed1311b1578e0766315090d2a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

4. En el resuelto de esta propuesta de resolución definitiva, consta la relación de solicitantes excluidos, debidamente motivada.

5. Constan en el expediente los certificados acreditativos del cumplimiento de las siguientes obligaciones (Punto 3.1.3 - C.2):

1. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
3. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria (ATC).
4. Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
5. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Departamento de Contratación del IMD.

6. Los beneficiarios que se relacionan en el resuelto primero, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgado por el IMD.

2. En cumplimiento de lo estipulado en la base quinta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución del presidente del IMD, núm. 59, de fecha 21 de febrero, en relación con los criterios de valoración:

"8.- El valor del módulo previsto en la base quinta será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

El criterio valorativo (valor de la licencia) que se aplique será el resultado del cociente entre el importe total, asignado a la convocatoria y el número total de licencias admitidas, estableciéndose como importe unitario máximo por licencia la cantidad de SESENTA EUROS (60,00€)."

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 22.06.2022, con la conformidad de la gerente; este presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERO. - Disponer el gasto y estimar la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva, temporada 2021/2022, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:



X006754ed1311b1578d0766315090d2a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09



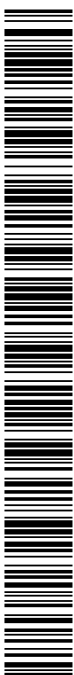
Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD CONCEDIDA
PD0001/20 22	G35124791	CLUB BALONCESTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	95	45,98 €	4.383,94 €
PD0002/20 22	G76337591	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA TEAM CHEDEY JIMENEZ	81	45,98 €	3.737,89 €
PD0003/20 22	G35218361	CLUB DE FUTBOL UNION VIERA	274	45,98 €	12.644,21 €
PD0004/20 22	G35972892	CLUB DEPORTIVO ARUVEC	69	45,98 €	3.184,13 €
PD0005/20 22	G35133073	UNION DEPORTIVA TAMARACEITE	107	45,98 €	4.937,70 €
PD0006/20 22	G76105766	CLUB DEPORTIVO JUDO CLUB AKARI	138	45,98 €	6.368,25 €
PD0007/20 22	G76024579	CLUB DEPORTIVO LILA	48	45,98 €	2.215,04 €
PD0008/20 22	G35595859	CLUB DEPORTIVO TAMBARA	205	45,98 €	9.460,08 €
PD0009/20 22	G35579911	CLUB DEPORTIVO ALCOTAN CANARIAS	81	45,98 €	3.737,89 €
PD0010/20 22	G01687417	CF GAREPA VIERA	98	45,98 €	4.522,38 €
PD0012/20 22	G35425602	CLUB TAMARAN GRAN CANARIA	89	45,98 €	4.107,06 €
PD0013/20 22	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	145	45,98 €	6.691,28 €
PD0014/20 22	G76319755	CLUB DEPORTIVO BUGEDO FUTBOL SALA	48	45,98 €	2.215,04 €

X006754ed1311b1578d0766315090d2a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD CONCEDIDA
PD0015/20 22	G35684620	CLUB DEPORTIVO YACAL	13	45,98 €	599,91 €
PD0016/20 22	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	236	45,98 €	10.890,63 €
PD0017/20 22	G35600410	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	365	45,98 €	16.843,56 €
PD0018/20 22	G35629005	SOCIEDAD DE DEPORTE CULTURA Y RECREO INTER-CANARIAS	55	45,98 €	2.538,07 €
PD0019/20 22	G76101336	CLUB DEPORTIVO DE TENIS PLAYA APPROBA	23	45,98 €	1.061,38 €
PD0020/20 22	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNION PEÑA	23	45,98 €	1.061,38 €
PD0021/20 22	G35512375	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	131	45,98 €	6.045,22 €
PD0022/20 22	G35385525	ASOC DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL UD PILETAS	159	45,98 €	7.337,33 €
PD0023/20 22	G35829340	CLUB DE JUDO ALEJANDRO DOBLADO	56	45,98 €	2.584,22 €
PD0024/20 22	G76274844	CLUB DEPORTIVO VAICAVALO	63	45,98 €	2.907,25 €
PD0025/20 22	G76246974	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO	51	45,98 €	2.353,48 €
PD0026/20 22	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	139	45,98 €	6.414,40 €
PD0027/20	G76235472	CLUB VOLEYPLAYA NET 7 GRAN	135	45,98 €	6.229,81 €



X006754ed1311b1578e0766315090d2a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD CONCEDIDA
22		CANARIA			
PD0028/20 22	G35657592	ASOCIACION DEPORTIVA CLUB GIMNASIO ARASHI	88	45,98 €	4.060,91 €
PD0029/20 22	G35142611	UNION DEPORTIVA PEDRO HIDALGO	131	45,98 €	6.045,22 €
PD0030/20 22	G35770510	ASOC DEPORTIVA ESBISONI	49	45,98 €	2.261,19 €
PD0031/20 22	G35248855	ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY	34	45,98 €	1.568,99 €
PD0032/20 22	G35825496	CLUB NATACION AGUACAN	58	45,98 €	2.676,51 €
PD0033/20 22	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	147	45,98 €	6.783,57 €
PD0034/20 22	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	85	45,98 €	3.922,47 €
PD0035/20 22	G76183920	CLUB DEPORTIVO FOMENTO SANROTAN	26	45,98 €	1.199,82 €
PD0036/20 22	G76332733	CLUB DEPORTIVO ACUARIUS	129	45,98 €	5.952,93 €
PD0037/20 22	G35640267	CLUB DEPORTIVO PILARTEME VETERANOS	220	45,98 €	10.152,28 €
PD0038/20 22	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	203	45,98 €	9.367,79 €
PD0039/20 22	G76151620	CLUB GODURO	49	45,98 €	2.261,19 €
PD0040/20	G35897636	CLUB GIMNASIO LEE	70	45,98 €	3.230,27 €



X006754ed1311b1578e0766315090d2a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD CONCEDIDA
22					
PD0041/20 22	G76071240	CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT	30	45,98 €	1.384,40 €
PD0042/20 22	G01701317	CLUB DEPORTIVO SIMUSETTI CF	138	45,98 €	6.368,25 €
PD0043/20 22	G35212505	ACODETTI CLUB DE FÚTBOL	170	45,98 €	7.844,95 €
PD0044/20 22	G35249697	AGRUPACIÓN DEPORTIVA AMIGOS DEL PIRAGUISMO DE CANARIAS	95	45,98 €	4.383,94 €
PD0045/20 22	G35677079	CANTERBURY SPORT CLUB\	136	45,98 €	6.275,96 €
PD0046/20 22	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	183	45,98 €	6.645,13 €
PD0047/20 22	G76075340	CLUB DEPORTIVO CORAZON DE MARIA	411	45,98 €	18.966,31 €
PD0048/20 22	G35216969	ASOCIACION DEPORTIVA HURACAN	186	45,98 €	8.583,29 €
PD0049/20 22	G76318732	CLUB DEPORTIVO JULIO SUAREZ	243	45,98 €	11.213,66 €
PD0050/20 22	G35700079	CLUB DEPORTIVO ATLAN	60	45,98 €	2.768,80 €
PD0051/20 22	G35761451	CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DEPORTIVA 7 PALMAS	72	45,98 €	3.322,57 €
PD0052/20 22	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMAIDE	78	45,98 €	3.599,45 €



X006754ed1311b1578d0766315090d2a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD CONCEDIDA
PD0053/20 22	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	89	45,98 €	4.107,06 €
PD0054/20 22	G35373521	U.D. MUELLE GRANDE	16	45,98 €	738,35 €
PD0055/20 22	G35220888	UNION DEPORTIVA TABURIENTE	68	45,98 €	3.137,98 €
PD0056/20 22	G35976240	ASOC DEPORTIVA GANKAKU GRAN CANARIA CLUB DEPORTIVO	75	45,98 €	3.461,01 €
PD0057/20 22	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	336	45,98 €	15.505,31 €
PD0058/20 22	G35220573	CLUB LOMO BLANCO SAN JOSE ARTESANO	158	45,98 €	7.291,19 €
PD0059/20 22	G76311398	CLUB DEPORTIVO ISLECLUB	29	45,98 €	1.338,26 €
PD0060/20 22	G35553593	CLUB DEPORTIVO ENTREHIGUERAS ATCO. MARZASPORT	33	45,98 €	1.522,84 €
PD0061/20 22	G76066372	CLUB DEPORTIVO OPEN KARATE	36	45,98 €	1.661,28 €
PD0062/20 22	G76286731	CLUB DEPORTIVO TALCAN	17	45,98 €	784,49 €
PD0063/20 22	G35273705	ASOC DEPORTIVA BARRIO DEL ATLANTICO	144	45,98 €	6.645,13 €
PD0064/20 22	G76097229	ASOC AREGRANCA	103	45,98 €	4.753,11 €
PD0065/20	G35270784	UNION SAN LAZARO	70	45,98 €	3.230,27 €



X006754ed1311b1578d0766315090d2a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

27/09/2022 13:48
27/09/2022 13:49
27/09/2022 14:09



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD CONCEDIDA
22					
PD0066/20 22	G35148402	CLUB DEPORTIVO BATERIA DE SAN JUAN	84	45,98 €	3.876,33 €
PD0067/20 22	G35355635	ESCUELA DE FUTBOL PUERTOS DE LAS PALMAS	87	45,98 €	4.014,77 €
PD0068/20 22	G35831544	CLUB DEPORTIVO ACD NEKO	86	45,98 €	3.968,62 €
PD0069/20 22	G76197375	CLUB DEPORTIVO CALLE UNO DE GRAN CANARIA	39	45,98 €	1.799,72 €
PD0070/20 22	G76316116	CLUB ATLETISMO ADASAT GRAN CANARIA	67	45,98 €	3.091,83 €
PD0071/20 22	G35029115	CLUB NATACION METROPOLE	600	45,98 €	27.688,05 €
PD0072/20 22	G76071505	CLUB VOLEYBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	74	45,98 €	3.414,86 €
PD0073/20 22	G35245034	UNION DEPORTIVA LAS COLORADAS	70	45,98 €	3.230,27 €
PD0074/20 22	G35768407	BALONMANO ASIRAM ESCALERITAS	29	45,98 €	1.338,26 €
PD0075/20 22	G76135540	CLUB GYASI LAS PALMAS DE G C	104	45,98 €	4.799,26 €
PD0076/20 22	G76185065	CLUB DEPORTIVO GODAN	130	45,98 €	5.999,08 €
PD0078/20 22	G76318880	CLUB DE TENIS GRAN CANARIA DIRECT POINT	12	45,98 €	553,76 €
PD0079/20	G35261882	CLUB DEPORTIVO LOYOLA	51	45,98 €	2.353,48 €



X006754ed1311b1578e0766315090d2a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD CONCEDIDA
22					
PD0080/20 22	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	347	45,98 €	16.012,92 €
PD0081/20 22	G35777929	CLUB DE ESGRIMA LA SALA DE ARMAS	36	45,98 €	1.661,28 €
PD0082/20 22	G35680255	CLUB UNION DEPORTIVA LAS MESAS-BACHICAO	174	45,98 €	8.029,53 €
PD0083/20 22	G35920982	CLUB DEPORTIVO 64 REYES Y DAMAS	53	45,98 €	2.445,78 €
PD0084/20 22	G35091198	UNION DEPORTIVO SAN ANTONIO DE LAS PLAMAS	102	45,98 €	4.706,97 €
PD0085/20 22	G35223429	CANTERAS U.D.	41	45,98 €	1.892,02 €
PD0086/20 22	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	220	45,98 €	10.152,28 €
PD0088/20 22	G76212133	CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON	73	45,98 €	3.368,71 €
PD0089/20 22	V35443555	CLUB ELEGUA	143	45,98 €	6.598,98 €
PD0090/20 22	G35792811	CLUB DEPORTIVO AMBAR HOCKEY CLUB	149	45,98 €	6.875,87 €
PD0091/20 22	G16908618	CLUB DEPORTIVO SAGRADO CORAZON AC	62	45,98 €	2.861,10 €
PD0092/20 22	G35556984	CLUB DEPORTIVO COSTA ARENAS	89	45,98 €	4.107,06 €
PD0093/20	G76058072	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA	54	45,98 €	2.491,92 €



X006754ed1311b1578e0766315090d2a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD CONCEDIDA
22		RITMICA ILARGUI LAS REHOYAS			
PD0094/20 22	G35421544	CLUB DE AJEDREZ CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	94	45,98 €	4.337,79 €
PD0095/20 22	G35651827	CLUB DEPORTIVO MALTA 97	54	45,98 €	2.491,92 €
PD0096/20 22	G35370667	CLUB DE JUDO Y JIU JITSU TANAKA DE TRES PALMAS	35	45,98 €	1.615,14 €
PD0098/20 22	G16748378	CLUB DEPORTIVO SANTOLINA	66	45,98 €	3.045,69 €
PD0100/20 22	G76044205	CLUB DEPORTIVO CAPITALINOS DE GRAN CANARIA	16	45,98 €	738,35 €
PD0102/20 22	G35249200	CLUB CAI-GRAN CANARIA	131	45,98 €	6.045,22 €
PD0103/20 22	G35250687	CLUB VOLEIBOL JAV OLIMPICO	192	45,98 €	8.860,18 €
PD0105/20 22	G76278688	CLUB DEPORTIVO TAURUS	97	45,98 €	4.476,23 €
PD0106/20 22	G35393495	CLUB MARÍTIMO VARADERO DE GRAN CANARIA	21	45,98 €	969,08 €
TOTAL			10.874		499.986,52€

SEGUNDO. - Excluir las solicitudes relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen:

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	MOTIVO EXCLUSIÓN
PD0011/2022	G35512565	FEDERACION DE	NO CUMPLE CON LA BASE TERCERA DE LAS



X006754ed1311b1578e0766315090d2a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09

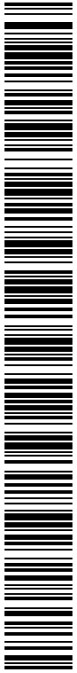


Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	MOTIVO EXCLUSIÓN
		LUCHA DEL GARROTE CANARIO	BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA. ES DECIR, LA ENTIDAD SOLICITANTE ES UNA FEDERACIÓN DEPORTIVA, EN ESTA CONVOCATORIA LA ENTIDAD QUE SOLICITE SUBVENCIÓN DEBE SER UN CLUB DEPORTIVO.
PD0077/2022	G35915305	CLUB DEPORTIVO DE JUDO AYTHAMI RUANO	DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO PRESENTADO, NO POSEE LICENCIAS DEPORTIVAS EN LA TEMPORADA 2021/2022, POR LO QUE NO CUMPLE EL REQUISITO: INCUMPLIMIENTO BASE 4.C, HABER PARTICIPADO EN COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, DURANTE LA TEMPORADA
			DEPORTIVA O EL AÑO NATURAL, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA CONVOCATORIA, TEMPORADA 2021/2022.
PD0087/2022	G35275056	REAL SPORTING SAN JOSE	NO SUBSANA
PD0097/2022	G76086313	CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO OLIMPUS ZEUS	INCUMPLIMIENTO BASE 4.B SEGÚN CERTIFICADO DE SU FEDERACIÓN NO HA DESARROLLADO SU ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DURANTE LA TEMPORADA OBJETO DE LA CONVOCATORIA
PD0099/2022	G76118777	CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA RITMICA ACRORITMICS	INCUMPLIMIENTO BASE 4C. LAS LICENCIAS CERTIFICADAS SE CORRESPONDEN CON LAS SUBVENCIONADAS EN LA CONVOCATORIA



X006754ed1311b1578e0766315090d2a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

Nº EXPTE.	CIF	CLUB	MOTIVO EXCLUSIÓN
			2020/2021
PD0101/2022	G35993799	CLUB DEPORTIVO EVECAN SPORT	NO SUBSANA
PD0104/2022	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	INCUMPLIMIENTO BASE 1 NO CUMPLE OBJETO- REQUISITO PARA CONCURRIR EN ESTA CONVOCATORIA

TERCERO. – Informar que:

- Crédito máximo imputable a la convocatoria: 500.000,00€. (Documento contable de autorización del gasto 220220000279, de fecha 22 de febrero 2022)
- Número total de licencias presentadas: 10.874
- Valor del módulo (Valor de la licencia): 45,98 €/licencia.
- Importe total a conceder: 499.986,52 €.
- Importe sobrante: 13,48 €.

CUARTO. – Conceder un plazo de DIEZ (10) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar su aceptación a la subvención propuesta, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión definitiva. Las aceptaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de Subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico de representación del club.

QUINTO. – Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución.

SÉPTIMO. - Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta definitiva en la web del IMD, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 11 de la convocatoria aprobada al efecto.

Régimen de recursos.-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

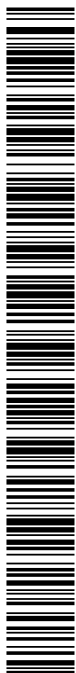
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

27/09/2022 13:48
27/09/2022 13:49
27/09/2022 14:09



X006754ed1371b1578e076631509002a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV PROMOCIÓN DEPORTIVA 21/22

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva temporada 2021/2022.

notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	27/09/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	27/09/2022 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	27/09/2022 14:09